

Dec. No. 110, que designa a varios funcionarios en distintas dependencias de la Administración Pública.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 110

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se designa al Dr. Lorenzo Manuel Guzmán Polanco, Abogado del Estado.

Art. 2.— Se designa al Lic. Juan Agustin Zapata, Procurador General de la Corte de Apelación de Monte Cristi.

Art. 3.— Se designa a la Lic. Fanny J. Castillo Cedeño, Fiscalizadora del Juzgado de Paz del Municipio de San Pedro de Macorís.

Art. 4.— Se designa al señor Felix Ignacio Hernández Peña, Fiscalizador del Juzgado de Paz del Municipio de Loma de Cabrera, Provincia de Dajabón.

Art. 5.— Se designa al Dr. Antonio Paulino Languasco Chang, Fiscalizador del Tribunal Especial de Tránsito, en sustitución del Dr. Luis A. Florentino Perpián.

Art. 6.— Se designa al señor Juan Antonio Abud, Secretario de la Corte de Apelación de San Pedro de Macorís, en sustitución del Dr. Américo Salazar Santana, Jubilado.

Art. 7.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y dos; años 1390. de la Independencia y 1200. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 111, que confirma en sus respectivos cargos al Sr. Carlos Vélez Pacheco y a la Dra. Altagracia Español de Nanita.

G. O. No. 9595, del 31 de agosto de 1982

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 111

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— Se confirma al Sr. Carlos Vélez Pacheco, como Director del Centro Interamericano de Microfilmación, Restauración de Documentos, Libros y Fotografías.

Art. 2.— Se confirma a la Dra. Altagracia Español de Nanita, como Directora General del Catastro Nacional.

Art. 3.— Los funcionarios confirmados por este Decreto, deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, del 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veinte (20) días del